

TS**TRANSPORSEL C.A.**

SELECTOS

1.58331

D.

0,16 c/u

Quito, 27 de noviembre de 2012

EXP. 16277

OFICIO N° 0032



Señora
GLADYS ESCOBAR
 DIRECTORA DE REGISTRO SOCIEDADES
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
 Presente.

De mi consideración:

Yo, **FERNANDO MANUEL GUAMAN ORTIZ**, en mi calidad de representante legal de la compañía **TRANSPORSEL C.A.**, me dirijo a usted con el fin de solicitar se efectúe el registro de las siguientes transferencias:

FECHA: 08/11/2012
 SOCIO SALIENTE: SARZOSA LLERENA CESAR FERNANDO
 C.C #: 170361112-7
 SOCIO ENTRANTE: MARIA ANGELITA SANCHEZ OÑATE
 C.C #: 170428207-6
 N° ACCION: 9639
 DE \$ 0.16 c/u. \$ 1.542,24

ESCANEAR

Transferencia registrada

Atentamente,

[Handwritten Signature]
 Sr. Fernando Guaman Ortiz
 GERENTE /
 TRANSPORSEL C.A.



30 NOV. 2012

NOTA: EMITIR DOS ORIGINALES DEL LISTADO DE ACCIONISTAS.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA NOVENA

Del Cantón Quito

Dr. *Juan Villacís Medina*
Notario (E)

A su cargo el protocolo de los Notarios:
Dr. *Isidro Zambrano Saa* 1.970 - 1.978
Dr. *Camilo Muregad Barona* 1.978 - 1.984
Dr. *Francisco Marcos Escobedo* 1.984 - 2.013

Quinta

LIQUIDACION DE LA SOCIEDA CONYUGAL

**CESAR FERNANDO SARZOSA LLERENA y
MARIA ANGELITA SANCHEZ OÑATE**

23 DE NOVIEMBRE DEL 2012

88.293,00

18 NOVIEMBRE

12

Quito, a

20

ESCANEAR



2012

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA NUMERO 15837

LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
OTORGAN



CESAR FERNANDO SARZOSA LLERENA y

MARIA ANGELITA SANCHEZ OÑATE

CUANTIA: USD \$ 88.293.00

H. R.

DI 2 COPIAS+3

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy veintitrés de Noviembre del año dos mil doce, ante mí, DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, ENCARGADO según oficio numero novecientos sesenta y cuatro DDP MSG de fecha cinco de Agosto del año dos mil tres, comparecen: Los cónyuges señores CESAR FERNANDO SARZOSA LLERENA y MARIA ANGELITA SANCHEZ OÑATE, casados entre si por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y en virtud de haberme presentada sus documentos de identificación cuyas copias se agregan me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la

2p

23 NOV. 2012

celebración de la presente escritura, el señor CESAR FERNANDO SARZOSA LLERENA y señora MARIA ANGELITA SANCHEZ OÑATE, cada uno por sus propios y personales derechos, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre si, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse, en forma libre y voluntaria convienen en suscribir la presente liquidación de la sociedad conyugal que existió entre los comparecientes. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Los comparecientes contrajeron matrimonio civil en la ciudad de Quito el ocho de marzo de mil novecientos setenta y siete. b) Mediante ACTA NOTARIAL celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito, de fecha diez de noviembre del dos mil diez, se declaró disuelta la sociedad conyugal formada por los cónyuges CESAR FERNANDO SARZOSA LLERENA y señora MARIA ANGELITA SANCHEZ OÑATE, acta debidamente marginada en la partida de matrimonio que se agrega a la presente en calidad de documento habilitante; c) De mutuo acuerdo los comparecientes han resuelto liquidar la sociedad conyugal que existía entre ellos, la cual se disolvió mediante la indicada ACTA NOTARIAL; d) Dentro de la extinta sociedad conyugal los comparecientes adquirieron un bien inmueble lote de terreno situado en la parroquia Eloy Alfaro, cantón Quito, provincia de Pichincha, mediante compra a Rosario Pompea Criollo Montaquiza de Villacis, según consta de la escritura pública celebrada el trece de agosto de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor, legalmente



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, el siete de octubre del mismo año; terreno sobre el cual se ha construido una casa. Los linderos y dimensiones del mencionado inmueble son los siguientes: NORTE: Propiedad de María Criollo de Soto en la longitud de once metros; SUR: Calle Alpahuasi, en la longitud de once metros; ESTE: propiedad de Rosa Criollo, en la longitud de veintidós coma cuarenta metros; y, al OESTE: Propiedad de Manuel Cerón, en la longitud de veintidós coma cuarenta metros. Con una superficie de doscientos cuarenta y tres metros cuadrados con sesenta y siete decímetros cuadrados. Este inmueble tiene un avalúo de sesenta mil setecientos treinta y ocho dólares con setenta y tres centavos de los Estados Unidos de América, fijado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; e) Dentro de la extinta sociedad conyugal los comparecientes adquirieron un vehículo de placas PZS0664, marca HINO, clase OMNIBUS, tipo BUS, año mil novecientos noventa y cuatro, cuyo avalúo es de seis mil quinientos ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de América; f) Dentro de la extinta sociedad conyugal los comparecientes adquirieron un vehículo de placas PRS0911, marca PEUGEOT, clase AUTOMOVIL, tipo SEDAN, año mil novecientos noventa cinco, cuyo avalúo es de cero dólares de los Estados Unidos de América; g) Dentro de la extinta sociedad conyugal los comparecientes adquirieron un vehículo de placas PID0214, marca CHEVROLET, clase VOLQUETA, tipo VOLQUETA, año dos mil cuatro, cuyo avalúo es de cuatro mil trescientos sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de

Jp
23 NOV. 2012

América; h) Dentro de la extinta sociedad conyugal los comparecientes adquirieron un vehículo de placas PZQ0189, marca SCANIA, clase OMNIBUS, tipo BUS, año mil novecientos noventa cinco, cuyo avalúo es de nueve mil setecientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de América; i) Dentro de la extinta sociedad conyugal los comparecientes adquirieron un vehículo de placas FXW0087, marca CHEVROLET, clase JEEP, tipo JEEP, año dos mil dos, cuyo avalúo es de un mil setecientos cuarenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América; j) Dentro de la extinta sociedad conyugal los comparecientes adquirieron seis acciones ordinarias y nominativas en la compañía TRANSPORSEL C.A. signadas con los números setenta y tres, setenta y cuatro, setenta y cinco, setenta y seis, setenta y siete y setenta y ocho, con un valor de quinientos catorce dólares con ocho centavos cada una; k) Dentro de la extinta sociedad conyugal los comparecientes adquirieron un mil catorce participaciones en la compañía URVINCOS URBANIZACIONES VIVIENDAS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., con un valor de un dólar cada una; l) Dentro de la extinta sociedad conyugal los comparecientes adquirieron un mil cuarenta participaciones en la compañía VIVIENDAS ECONOMICAS VIVIECO CIA. LTDA., con un valor de un dólar cada una. TERCERA: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y ADJUDICACION.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes de mutuo acuerdo, libre y voluntariamente convienen en liquidar la sociedad conyugal en la siguiente forma: A la señora MARIA ANGELITA SANCHEZ OÑATE, se le



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

adjudica lo siguiente: UNO.- El inmueble compuesto por terreno y la construcción de la casa singularizados en el literal d) de la cláusula anterior, así como, todos los enseres y menajes del hogar por un valor total de sesenta mil setecientos treinta y ocho dólares con setenta y tres centavos de los Estados Unidos de América; DOS.- El vehículo de placas PZS0664, marca HINO, clase OMNIBUS, tipo BUS, año mil novecientos noventa y cuatro, cuyo avalúo es de seis mil quinientos ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de América singularizado en el literal e) de la cláusula anterior; TRES.- El vehículo de placas PRS0911, marca PEUGEOT, clase AUTOMOVIL, tipo SEDAN, año mil novecientos noventa cinco, cuyo avalúo es de cero dólares de los Estados Unidos de América, singularizado en el literal f) de la cláusula anterior; CUATRO.- Tres acciones ordinarias y nominativas en la compañía TRANSPORSEL C.A. signadas con los números setenta y tres, setenta y cuatro y setenta y cinco, con un valor de quinientos catorce dólares con ocho centavos cada una, singularizadas en el literal i) de la cláusula anterior; y, al señor CESAR FERNANDO SARZOSA LLERENA, se le adjudica lo siguiente: UNO.- El vehículo de placas PID0214, marca CHEVROLET, clase VOLQUETA, tipo VOLQUETA, año dos mil cuatro, cuyo avalúo es de cuatro mil trescientos sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, singularizado en el literal g) de la cláusula anterior; DOS.- El vehículo de placas PZQ0189, marca SCANIA, clase OMNIBUS, tipo BUS, año mil novecientos noventa cinco, cuyo avalúo es de nueve mil

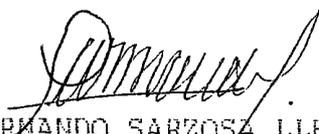
23 NOV. 2012

setecientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de América, singularizado en el literal h) de la cláusula anterior; TRES.- El vehículo de placas PXW0087, marca CHEVROLET, clase JEEP, tipo JEEP, año dos mil dos, cuyo avalúo es de un mil setecientos cuarenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, singularizado en el literal i) de la cláusula anterior; CUATRO.- Tres acciones ordinarias y nominativas en la compañía TRANSPORSEL C.A. signadas con los números setenta y seis, setenta y siete y setenta y ocho, con un valor de quinientos catorce dólares con ocho centavos cada una, singularizadas en el literal j) de la cláusula anterior; CINCO.- Un mil catorce participaciones en la compañía URVINCOS URBANIZACIONES VIVIENDAS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., con un valor de un dólar cada una, singularizadas en el literal k) de la cláusula anterior; y, SEIS.- Un mil cuarenta participaciones en la compañía VIVIENDAS ECONOMICAS VIVIECO CIA. LTDA., con un valor de un dólar cada una, singularizadas en el literal l) de la cláusula anterior. CUARTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura de liquidación se la fija en la cantidad de ochenta y ocho mil doscientos noventa y tres dólares con veintiún centavos. QUINTA: GASTOS.- los gastos que demande la celebración de la presente escritura hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán asumidos por los comparecientes en partes iguales. SEXTA: ACEPTACIÓN.- Presentes los comparecientes- adjudicatarios, dicen que aceptan el total contenido de la presente escritura, por estar hecha en garantía y seguridad

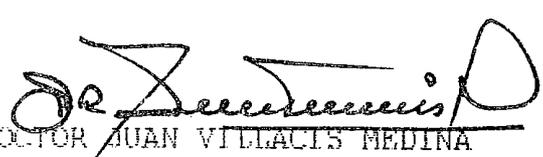


NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

de sus intereses. SEPTIMA: INSCRIPCION: Los comparecientes- adjudicatarios quedan facultados para solicitar por sí o por medio de terceros la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad. Usted señor Notario sirvase incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA). Los comparecientes ratifican la minuta inserta la misma que se halla firmada por el Doctor Lenin Dután Garrido con matrícula profesional número cinco mil setecientos noventa y tres del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, íntegramente, por mi el Notario en unidad de acto, aquellos se ratifican firman conmigo de todo lo cual doy fe.


CESAR FERNANDO SARZOSA LLERENA
c.c. 17036112-7


MARIA ANGELITA SANCHEZ OÑATE
c.c. 1704282076


DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, ENCARGADO

23 NOV. 2012

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170426207-6
 SANCHEZ OÑATE MARIA ANGELITA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 11 DICIEMBRE 1952
 001-1 0115 00344 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1953



Maria Angelita SO

ECUATORIANA***** E194313122
 CASADO CESAR SARZOSA LLERENA
 PRIMARIA GUEHACER. DOMESTICOS
 ABRAHAM SANCHEZ
 MATILDE OÑATE
 QUITO 15/08/2005
 15/08/2017
 REN 1608528
 MIN. SAR. ESCRIBO



Maria Angelita SO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170361112-7
 SARZOSA LLERENA CESAR FERNANDO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 04 AGOSTO 1953
 004-1 0010 05785 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1953



Cesar Fernando

ECUATORIANA***** V234312248
 CASADO MARIA SANCHEZ OÑATE
 SUPERIOR AUDITOR
 JULIO SARZOSA
 ZOLA LLERENA
 QUITO 09/08/2006
 09/08/2018
 REN 2039316



Cesar Fernando

NOTARIA OFICINA DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS util(s).....
 Quito a 23 NOV. 2012

 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

123-0161 NÚMERO
 1704282076 CÉDULA

SANCHEZ OÑATE MARIA ANGELITA

PICHINCHA CANTÓN QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHIMBACALLE PARROQUIA ZONA


 (E) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

058-0158 NÚMERO
 1703611127 CÉDULA

SARZOSA LLERENA CESAR FERNANDO

PICHINCHA CANTÓN QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHIMBACALLE PARROQUIA ZONA


 (E) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 91053

Usuario: mariaat

Nombre: VIVIENDAS ECONOMICAS VIVIECO CIA. LTDA.



DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						4.000,0000
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0300337797	PARRA LEON JORGE RAMIRO	ECUADOR	NACIONAL	1.000,0000	
2	0601541899	SALTOS BOADA JAVIER OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	960,0000	
3	1703611127	SARZOSA LLERENA CESAR FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	1.040,0000	
4	1708389805	TULMO MARCALLA MYRIAN JANNETH	ECUADOR	NACIONAL	1.000,0000	
TOTAL (USD \$):						4.000,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 03/07/2001 16:55:27

Sra. María Elena Arguello
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 14/11/2012 15:14:49

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABRAYATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 50404

Usuario: mariaat

Nombre: URVINCOS URBANIZACIONES VIVIENDAS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						3.000,0000
	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	1704679842	LOZA RIVADENEIRA RODRIGO PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	1.014,0000	
2	1704391067	SARZOSA ESPINOSA ERNESTO RODRIGO	ECUADOR	NACIONAL	972,0000	
3	1703611127	SARZOSA LLERENA CESAR FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	1.014,0000	
TOTAL (USD \$):					3.000,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 27/11/2001 15:00:03

Sra. María Elena Arguello
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 14/11/2012 15:13:11

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará en el margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABRÉVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

TITULO DE ACCIÓN

TITULO No. 73
POR 1 ACCIONES
POR USD \$ 514,08
SERIE A

CAPITAL SOCIAL
39.364,96 DOLARES
DIVIDIDO EN _____
ACCIONES SEGÚN ESCRITURAS

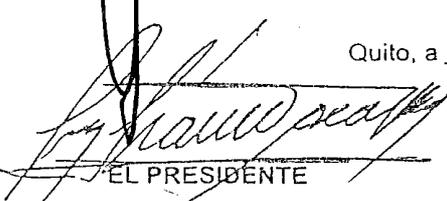


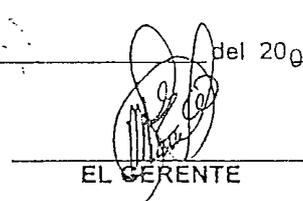
TRANSPORSEL C.A. TRANSPORTES SELECTOS

Domicilio Principal QUITO (URBANIZACIÓN RUMIÑAHUI) ECUADOR
Escritura de transformación QUITO, 1 DE NOVIEMBRE DE 1996 NOTARIA QUINTA
Inscrita en el Registro Mercantil el 11 DE DICIEMBRE DE 1.996
Tomo 127 Folio No. 3290

CERTIFICAMOS QUE EL SEÑOR CESAR FERNANDO SARZOSA LLERENA
ES PROPIETARIO DE UNA ACCIONES ORDINARIAS Y
NOMINATIVAS, DE USD \$ QUINIENTOS CATORCE 08/100 CADA UNA SEÑALADAS CON LOS
NÚMEROS 073
CON TODOS LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN A LOS ACCIONISTAS SEGÚN LA
LEY Y ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.

Quito, a 18 de agosto del 2009.


EL PRESIDENTE

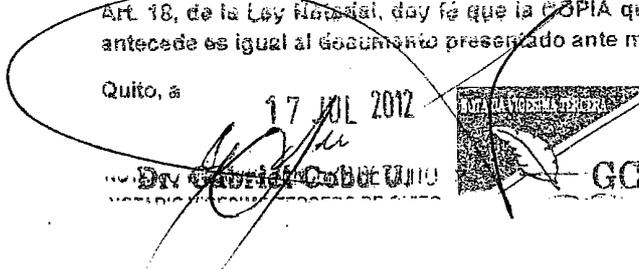

EL GERENTE

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 1
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, a

17 JUL 2012

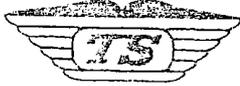

Dn. Gabriel Caba


GCL

TITULO DE ACCIÓN

TITULO No. 74
POR 1 ACCIONES
POR USD \$ 514,08
SERIE A

CAPITAL SOCIAL
39.364.96 DOLARES
DIVIDIDO EN _____
ACCIONES SEGÚN ESCRITURAS.



TRANSPORSEL C.A.
TRANSPORTES SELECTOS

Domicilio Principal QUITO (URBANIZACIÓN RUMIÑAHUI) ECUADOR
Escritura de transformación QUITO, 1 DE NOVIEMBRE DE 1996 NOTARIA QUINTA
Inscrita en el Registro Mercantil el 11 DE DICIEMBRE DE 1.996
Tomo 127 Folio No. 3290

CERTIFICAMOS QUE EL SEÑOR CESAR FERNANDO SARZOSA LLERENA
ES PROPIETARIO DE UNA ACCIONES ORDINARIAS Y
NOMINATIVAS, DE USD \$ QUINIENTOS CATORCE 08/100 CADA UNA SEÑALADAS CON LOS
NÚMEROS 074
CON TODOS LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN A LOS ACCIONISTAS SEGÚN LA
LEY Y ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.

Quito, a 18 de agosto del 20 09


EL PRESIDENTE

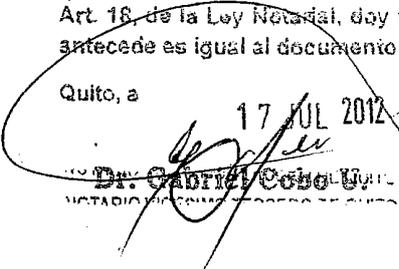

EL GERENTE

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral
Art. 16, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, a

17 JUL 2012


Dr. Gabriel Cobo U.

NOTARIO

GC

TITULO DE ACCIÓN

TITULO No. 75
POR 1 ACCIONES
POR USD \$ 514,08
SERIE A

CAPITAL SOCIAL
39.364,96 DOLARES
DIVIDIDO EN _____
ACCIONES SEGÚN ESCRITURAS

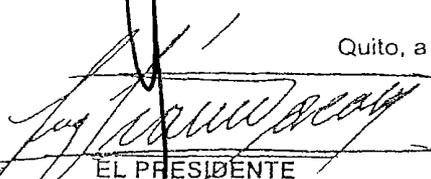


TRANSPORSEL C.A.
TRANSPORTES SELECTOS

Domicilio Principal QUITO (URBANIZACIÓN RUMIÑAHUI) ECUADOR
Escritura de transformación QUITO, 1 DE NOVIEMBRE DE 1996 NOTARIA QUINTA
Inscrita en el Registro Mercantil el 11 DE DICIEMBRE DE 1.996
Tomo 127 Folio No. 3290

CERTIFICAMOS QUE EL SEÑOR CESAR FERNANDO SARZOSA LLERENA
ES PROPIETARIO DE UNA ACCIONES ORDINARIAS Y
NOMINATIVAS, DE USD \$ QUINIENTOS CATORCE 08/106 CADA UNA SEÑALADAS CON LOS
NÚMEROS 075
CON TODOS LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN A LOS ACCIONISTAS SEGÚN LA
LEY Y ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.

Quito, a 18 de agosto del 20 09


EL PRESIDENTE


EL GERENTE

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante m

Quito, a

17 JUL 2012

Dr. Gabriel Celis Uru



GC

TITULO DE ACCIÓN

TITULO No. 76

POR 1 ACCIONES

POR USD \$ 514,08

SERIE A

CAPITAL SOCIAL

39.364,96 DOLARES

DIVIDIDO EN _____

ACCIONES SEGÚN ESCRITURAS.



TRANSPORSEL C.A.
TRANSPORTES SELECTOS

Domicilio Principal QUITO (URBANIZACIÓN RUMIÑAHUI) ECUADOR

Escritura de transformación QUITO, 1 DE NOVIEMBRE DE 1996 NOTARIA QUINTA

Inscrita en el Registro Mercantil el 11 DE DICIEMBRE DE 1.996

Tomo 127 Folio No. 3290

CERTIFICAMOS QUE EL SEÑOR CESAR FERNANDO SARZOSA LLERENA
ES PROPIETARIO DE UNA ACCIONES ORDINARIAS Y
NOMINATIVAS, DE USD \$ QUINIENTOS CATORCE 08/100 CADA UNA SEÑALADAS CON LOS
NÚMEROS 076

CON TODOS LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN A LOS ACCIONISTAS SEGÚN LA
LEY Y ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.

Quito, a 18 de agosto del 2009


EL PRESIDENTE


EL GERENTE

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, a 17 JUL 2009


Dr. Gabriel Cobo U...



TITULO DE ACCIÓN

TITULO No. 77
POR 1 ACCIONES
POR USD \$ 514,08
SERIE A

CAPITAL SOCIAL
39.364,96 DOLARES
DIVIDIDO EN
ACCIONES SEGÚN ESCRITURAS.



TRANSPORSEL C.A.
TRANSPORTES SELECTOS

Domicilio Principal QUITO (URBANIZACIÓN RUMIÑAHUI) ECUADOR
Escritura de transformación QUITO, 1 DE NOVIEMBRE DE 1996 NOTARIA QUINTA
Inscrita en el Registro Mercantil el 11 DE DICIEMBRE DE 1.996
Tomo 127 Folio No. 3290

CERTIFICAMOS QUE EL SEÑOR CESAR FERNANDO SARZOSA LLERENA
ES PROPIETARIO DE UNA ACCIONES ORDINARIAS Y
NOMINATIVAS, DE USD \$ QUINIENTOS CATORCE 08/100 ADA UNA SEÑALADAS CON LOS
NÚMEROS 077
CON TODOS LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN A LOS ACCIONISTAS SEGÚN LA
LEY Y ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.

Quito, a 18 de agosto del 2009


EL PRESIDENTE


EL GERENTE

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 1
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
precede es igual al documento presentado ante mí

Quito, a

17 JUL 2012

- Dr. Gabriel Cobo Urujo



TITULO DE ACCIÓN

TITULO No. 78
POR 1 ACCIONES
POR USD \$ 514,08
SERIE A

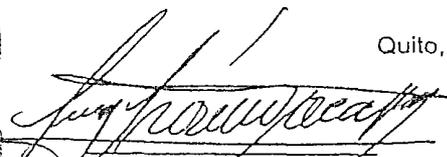
CAPITAL SOCIAL
39.364,96 DOLARES
DIVIDIDO EN _____
ACCIONES SEGÚN ESCRITURAS.



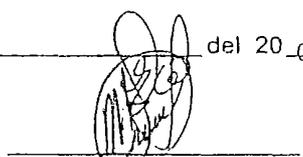
TRANSPORSEL C.A. TRANSPORTES SELECTOS

Domicilio Principal QUITO (URBANIZACIÓN RUMIÑAHUI) ECUADOR
Escritura de transformación QUITO, 1 DE NOVIEMBRE DE 1996 NOTARIA QUINTA
Inscrita en el Registro Mercantil el 11 DE DICIEMBRE DE 1.996
Tomo 127 Folio No. 3290

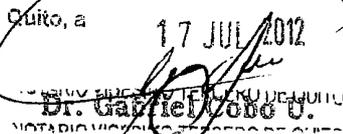
CERTIFICAMOS QUE EL SEÑOR **CESAR FERNANDO SARZOSA LLERENA**
ES PROPIETARIO DE UNA ACCIONES ORDINARIAS Y
NOMINATIVAS, DE USD \$ QUINIENTOS CATORCE 08/100 CADA UNA SEÑALADAS CON LOS
NÚMEROS 078
CON TODOS LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN A LOS ACCIONISTAS SEGÚN LA
LEY Y ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.


EL PRESIDENTE

Quito, a 18 de agosto del 20 09


EL GERENTE

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUI
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA qu
antecedente es igual al documento presentado ante m

Quito, a 17 JUL 2012

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMA TERCERA DE QUI



ESPECIE UNICA DE MATRICULA			FORMULARIO
PLACA ANTERIOR FACTURA	C.N.T.T.T.S.V		A1144759
PLACA ACTUAL PZS0664	2010	FECHA MATRICULACION 23/12/2010	
MARCA HINO	PUBLICIDAD OMNIBUS	TIPO BUS	
AÑO FABR. 1994	MODELO FD194SA	PAIS ORIGEN JAPON	
MOTOR H07CA24364	COLOR 1 ROJO	COLOR 2 BLANCO	
CHASIS FD194S11310	CARR. COMB. PASAJ. MT D 40	TONELAJE 8.000T	
OBSERVACIONES	CADUCA 31/12/2014	CILINDRAJE 08000	



ORIGINAL			FORMULARIO
JEFATURA QUITO	CODIGO HINA11844H0FD	A1144759	
APELLIDOS Y NOMBRES SARZOSA LLERENA CESAR FERNANDO			
C.C./PASAPORTE/RUC. 1703611127	RESIDENCIA QUITO		
DIRECCION ALPAHUASI 384 Y EL CARMEN SECTOR	TELEFONO 022660058		
COOPERATIVA TRANSPORSEL	DISCO 41	DIGITADOR 8445635	
AVALUO US\$ 6582.00	TOTAL MATRICULA US\$ 562.9		
WALTER MONAR C.N.T.T.T.S.V		C.P.T.	

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a

15 NOV 2012

Dr. Gerardo Lobo U.
NOTARIO VIGESIMA TERCERA DE QUITO



ESPECIE UNICA DE MATRICULA				FORMULARIO	
PLACA ANTERIOR	C.N.T.T.S.V		A 066491		
PLACA ACTUAL	2010		FECHA MATRICU.		
190911	2010		12/02/2010		
MARCA	PARTIC. CLASE		TIPO		
PEUGEOT	AUTOMOVIL		SEDAN		
ANO FABR.	MODELO		PAIS ORIGEN		
1995	BERLINA 306 SR		FRANC		
MOTOR		COLOR 1	COLOR 2		
10KJB11004164		VERDE	VERDE		
CHASIS		CARR.	COMB.	PASAJ.	TONELAJE
VF37BL6A230577008		MT	G	5	0.75T
OBSERVACIONES		CADUCA		CILINDRAJE	
NO NEGOCIABLE		31/12/2014		01761	

-ORIGINAL-		
JEFATURA	CODIGO	FORMULARIO
QUITO	PE146649101F	066491
APELLIDOS Y NOMBRES		
BARZOSA LLERENA CESAR FERNANDO		
C.C./PASAPORTE/RUC.	RESIDENCIA	
1703611127	QUITO	
DIRECCION	TELEFONO	
ALFARMEI 384 Y EL CA...	022660058	
COOPERATIVA	DISCO	DIGITADOR
		4987349
AVALUO		
15\$ 0.00		
TOTAL MATRICULA		
15\$ 52.93	C.P.T.	

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 Art. 18. de la Ley Municipal, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, a 15 NOV 2012
 Dr. Gabriel Zobo U.
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



ESPECIE UNICA DE MATRICULA		
PLACA ANTERIOR FACTURA	FORMULARIO C.N.T.T.T.S.V A1035386	
PLACA ACTUAL PID0214	2011	FECHA MATRICU 28/01/2011
MARCA CHEVROLET	PARTICULAR CLASE VOLQUETA	TIPO VOLQUETA
AÑO FABR. 2004	MODELO KODIAK 157E	PAIS ORIGEN COLOM
MOTOR 9SZ15154	COLOR 1 ROJO	COLOR 2 ROJO
CHASIS 9GDP7H1C34B321209	CARR. COMB. PASAJ. MT D 2	TONELAJE 10.00 T
OBSERVACIONES NO NEGOCIABLE	CADUCA 31/12/2015	CILINDRAJE 05200



ORIGINAL		
JEFATURA QUITO	CODIGO CHEA104269S9G	FORMULARIO A1035386
APELLIDOS Y NOMBRES SARZOSA LLERENA CESAR FERNANDO		
C.C./PASAPORTE/RUC 1703611127	RESIDENCIA QUITO	
DIRECCION ALPAHUASI 384 Y EL CARMEN SECTOR		TELEFONO 022660058
COOPERATIVA	DISCO 000	DIGITADOR 4261150
AVALUO US\$ 4369.00	TOTAL MATRICULA US\$ 69.69	
 JOSE MIROVCO VELEZ C.N.T.T.T.S.V.		C.P.T.

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, a

15 NOV 2012
 Dr. **Galeano**
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



PLACA ANTERIOR		ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
FACTURA PLACA ACTUAL		C.N.T.T.T.S.V		A1141466	
PXW0087		2010		03/12/2010	
MARCA CHEVROLET		PARTICULAR JEEP		FECHA MATRICULACION	
ANO FABR. 2002		MODELO GRAN VITARA 3P DLX T/M		TIPO PROVINCIAL	
MOTOR G16B635081		COLOR 1 AZUL		COLOR 2 AZUL	
CHASIS 81 DETA03V20003720		CARR. COMB. PASAJ. MT. G 5		TONELAJE 975 T	
OBSERVACIONES		CADUCA 31/12/2014		CILINDROS 01600	

ORIGINAL		FORMULARIO	
JEFATURA QUITO		CODIGO CHEA11272G18L	
APELLIDOS Y NOMBRES SARZOSA LLERENA CESAR FERNANDO		A1141466	
C.C./PASAPORTE/RUC 1703611127		RESIDENCIA QUITO	
DIRECCION AL PAHUASI 384 Y EL CARMEN SECTOR		TELEFONO 022660058	
COOPERATIVA		DISCO 000	
DIGITADOR 2726611		AVALUO US\$ 1749.00	
TOTAL MATRICULA US\$ 129.2		WALTER MICHAR C.N.T.T.T.S.V.	

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a

15 NOV 2012

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



ESPECIE UNICA DE MATRICULA			
PLACA ANTERIOR	C.N.T.T.S.V		FORMULARIO
IMPORTA	AL		105540
PLACA ACTUAL	2010	FECHA MATRICU.	
PZQ0189	PUBLICO	24/11/2010	
MARCA	CLASE	TIPO	
SCANIA	OMNIBUS	BUS	
ANO FABR.	MODELO		
1995	L113		
MOTOR		COLOR 1	COLOR 2
3173113		ROJO	ROJO
CHASIS		CARR. COMB. PASAJ.	TONELAJE
9BSLC4X2BS3464274		MT D	40 600.T
OBSERVACIONES		CADUCA	CILINDRONE
NO NEGOCIABLE		31/12/2014	06000

ORIGINAL			
JEFATURA	CODIGO	FORMULARIO	
QUITO	SCAA11172319B	A1105540	
APellidos y Nombres			
SARZOSA LLERENA CESAR FERNANDO			
C.C. PASAPORTE/RUC	RESIDENCIA		
703611127	QUITO		
DIRECCION		TELEFONO	
ALPAHUASI 384 Y EL CARMEN SECTOR		022660058	
COOPERATIVA	DISCO	DIGITADOR	
TRANSPORSEL	81	1726699	
TOTAL MATRICULA		E.D.M.	
US\$ 9716.00		C.N.T.T.S.V	
US\$ 92.0		P.T.	

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a

15 NOV 2012

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

COMPROBANTE DE PAGO

ALCABALAS

Título De Crédito: 061003681803 Fecha Emisión: 20/11/2012
 Año Tributación: 2012 Fecha Pago: 21/11/2012
 Identificación: 00000000000000
 Contribuyente: SANCHEZ ONATE MARIA ANGELITA

UBICACIÓN:
 Clave Catastral: 000000000000 Predio/Patente 6100368180
 Calle: Let. Casa 00000
 Barrio: Parroquia: Placa:

INFORMACIÓN:	CONCEPTO:
ALCABALAS	258.43
SERVICIO ADMINISTRATIVO	1.00

Descuento:
 Subtotal: 258.43
 Total \$: 258.43

Gracias, con el pago de los impuestos nos apoyas a construir el Quito que queremos.

Transacción: 3721692
 Forma Pago: Efectivo
 Institución: Servipagos
 Contacto: AMAGUANA T. ADRIANA

489 11/21/2012 12:13:31 52 1 jnicolam
 BOI BOLIVARIANO SEC.: 20121121996414454
 ON 3215 RECAUDACION MUNICIPIOS H:N
 Este pago sera procesado el 11/21/2012

EMPRESA : 1417 MUNICIPIO DISTRITO METROP. QUITO
 IMPUESTO : PREDIOS

TITULO CREDITO : 061003681787 FECHA EMISION: 11/20/2012
 REGISTRO MUNICIPAL : 25890
 CLAVE CATASTRAL : 000000000000
 PERIODO TRIBUTACION: 2012 AVALUO COMERCIAL: us\$0.00
 NUMERO AUTORIZACION: 0003721029

CONTRIBUYENTE : SARZOSA LLERENA CESAR FERNANDO
 CEDULA/RUC : 0001703611127
 DIRECCION :
 NUMERO DE CASA : 00000
 EXONERACION : NO

CONCEPTO

OBRAS EN EL DISTRITO us\$84.43
 TOTAL A PAGAR us\$84.43

FORMAS DE PAGO:

EFFECTIVO: us\$84.43
 IP 489

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

ANO		DIRECCIÓN FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2012		COMPROBANTE DE COBRO		2012-11-22-	
CÉDULA / RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	
1704282076		SANCHEZ ONATE MARIA		2012-11-22-	
AVALÚO IMPONIBLE		VALOR ANUAL		EXONERACIÓN REBAJA	
25,743.00		0.00		0.00 0.00	
CONCEPTO		TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		VALOR 25.74	
		CANCELACION: REGISTROS		1.80	
				COACTIVA	
				0.00	
				SUBTOTAL	
				0.00	
COBRADO POR		No. VENTANILLA		BANCO	
IDEFAZ				2975947	
Cuenta		PAGO TOTAL		27.54	
TRANSACCIÓN					
No. COMPROBANTE: SANCHEZ ONATE MARIA Y SARZOSA LLERENA CESAR 0292094 DIRECTOR FINANCIERO					

IMPJGM.pe



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

ANO		DIRECCIÓN FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2012		COMPROBANTE DE COBRO		2012-11-22-	
CÉDULA / RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	
1704282076		SANCHEZ ONATE MARIA		2012-11-22-	
AVALÚO IMPONIBLE		VALOR ANUAL		EXONERACIÓN REBAJA	
25,743.00		0.00		0.00 0.00	
CONCEPTO		TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		VALOR 25.74	
		CANCELACION: ALCABALAS 2006		1.80	
				COACTIVA	
				0.00	
				SUBTOTAL	
				0.00	
COBRADO POR		No. VENTANILLA		BANCO	
IDEFAZ				2975947	
Cuenta		PAGO TOTAL		27.54	
TRANSACCIÓN					
No. COMPROBANTE: SANCHEZ ONATE MARIA Y SARZOSA LLERENA CESAR 0292093 DIRECTOR FINANCIERO					

IMPJGM.pe



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO **MARGINADO** Tomo 3 Pág. 342 Acta 1.142
En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día OCHO de MARZO de mil novecientos SETENTA Y SIETE

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CESAR FERNANDO SARZOSA LLERENA nacido en QUITO-PICHINCHA el 4 de AGOSTO de 1953 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión CONTADOR con Cédula N° 17-0361112 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de JULIO CÉSAR SARZOSA y de ZOILA ROSA AMÉRICA LLERENA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA ANGELITA SANCHEZ OÑATE nacida en QUITO-PICHINCHA el 11 de DICIEMBRE de 1952 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión Q. DOMÉSTICOS con Cédula N° 17-0428207 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA; hija de ABRAHAM SÁNCHEZ y de MATILDE OÑATE

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO **FECHA:** 8 DE MARZO DE 1.977

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad.....

OBSERVACIONES:

FIRMAS

Forma de Expediente: Divs. Mixto

CERTIFICADO

Que en el copia que se confiere de acuerdo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Impreso Electrónico

- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- EFMERIA CANTONAL
- EFMERIA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCION PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA

000005923033





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

..... por sentencia de Divorcio del Juez

..... cuya copia se archiva.

de

de 19.....
SECCION DE MATRIMONIO

f)

Jefe de Oficina

RAZÓN: Por ACTA NOTARIAL celebrada ANTE EL NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO- 10 de Noviembre del 2010, se declara ~~DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL~~ existente entre CESAR FERNANDO SARZOSA LLERENA con ~~MARIA ANGELITA SANCHEZ ONATE~~ - Documento se archiva con el No. 2010-1163 - Quito, 13 de Diciembre de 2010. MP-



[Handwritten signature and stamp]

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

..... con fecha

..... cuya copia se archiva.

FECHA

de

de 19.....

f)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Año: Tipo: Fecha:
Datos Puros Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 123 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- DEFINICIÓN LOCAL
- DEFINICIÓN DE AREA

.....
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2 0 1 1

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA

000005923033



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

Nº 0135277 -A

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C220600509001

FECHA DE INGRESO: 31/08/2012

CERTIFICACION

Referencias: 07/10/1982-PRO-943f-1260i-18218r Tarjetas:;T00000147939;* Matriculas:;0;
El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno situado en la parroquia ELOY ALFARO de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges CESAR FERNANDO SARZOSA LLERENA Y MARIA ANGELITA SANCHEZ OÑATE.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a Rosario Pompea Criollo Montaquiiza de Villacís, según escritura otorgada el trece de agosto de mil novecientos ochenta y dos, ante el notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el siete de octubre del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: ACB

VALIDADO POR: VAV

CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





Dirección
Metropolitana
Financiera
Tributaria

Administración
General

Quito, 22 de Noviembre del 2012

Tramite N. 14343 - BSC

Señor:

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Presente:

Para los fines correspondientes, le comunico a usted que de la **LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, entre **SANCHEZ ONATE MARIA ANGELITA Y SARZOSA LLERENA CESAR FERNANDO** se ha establecido una **REFUNDICIÓN** de USD \$ 25.743,37 (veinte y cinco mil setecientos cuarenta y tres dólares con 37/100) a favor de **SANCHEZ ONATE MARIA ANGELITA**, sobre la cual se procederá al cobro del impuesto de Utilidad y Alcabala, según lo dispuesto en los Artículos Nos. 556 y 528 de la COOTAD.

Atentamente.


SUPERVISOR DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO
BALCON DE SERVICIOS- CENTRO

LP
22/11/2012



SE OTORGO ANTE MÍ, Y, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA quinta
COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE LIQUIDACIÓN DE LA
SOCIEDAD CONYUGAL OTORGAN CESAR FERNANDO SARZOSA
LLERENA y MARIA ANGELITA SANCHEZ OÑATE DEBIDAMENTE
FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, VEINTE Y OCHO DE NOVIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL DOCE



NOTARIA NOVENA
QUITO



Dr. Juan Villacis Medina

DR. JUAN VILLACIS MEDINA



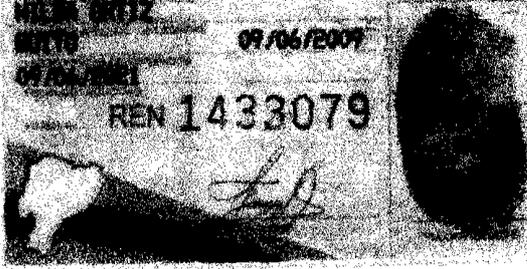
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 CANCELERIA
 170507030-5
GUAMAN ORTIZ FERNANDO MANUEL
 FIDELIDAD: **LIBRE**
 27 JUNIO 1960
 02-1 078 028 J
 FIDELIDAD: **LIBRE**
 GUAMAN ORTIZ FERNANDO MANUEL 1960



Fernando Guaman

ECUADORIAN NATIONAL REGISTER
 IDENTIFICATION CARD
GUAMAN ORTIZ
LIBRE
 09/06/2009
 REN 1433079



Fernando Guaman

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

117-8004
 NÚMERO

1705070305
 CÉDULA

GUAMAN ORTIZ FERNANDO MANUEL

PROVINCIAS: **QUITO**
 PROVINCIAS: **QUITO**
 CANTÓN: **QUITO**
 PARROQUIA: **QUITO**

Fernando Guaman
 PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA



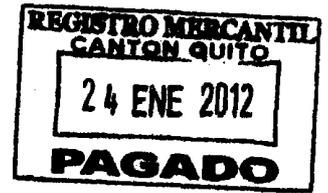
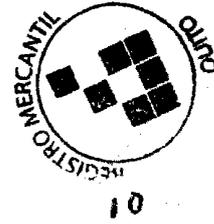
TRANSPORSEL C.A.

TRANSPORTES SELECTOS

29896

Quito, 12 de marzo del 2011

Señor
Fernando Manuel Guamán Ortiz
Ciudad.-



De mi consideración:

Por la presente pongo en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía "TRANSPORTES SELECTOS TRANSPORSEL C.A.", celebrada el día sábado 12 de Marzo del 2011, le designó como GERENTE de la Compañía, por el periodo estatutario de dos años.

Ejercerá sus funciones, desde la inscripción de este nombramiento y será el Representante Legal, judicial y extrajudicial de la compañía hasta ser legalmente reemplazado, según lo establece el artículo trigésimo tercero de la Escritura de Constitución.

NOTA: De conformidad con la escritura de constitución otorgada el 28 de mayo de 1984 por el señor Notario Vigésimo Del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Julio de 1984, y la escritura de transformación a compañía anónima otorgada por el señor Notario Quinto del Cantón Quito, el 1 de noviembre de 1996 e inscrita el 11 de diciembre de 1996 ante el Registro Mercantil del mismo cantón.

La compañía tiene su domicilio en esta ciudad de Quito, y su plazo de duración es de 50 años a partir de la fecha de constitución.

Atentamente.

Sr. Miguel Angel Aguilera Gálvez
C.I. 170474258-2
PRESIDENTE

ACEPTO: La designación que antecede.- Quito, 12 de Marzo del 2011

Sr. Fernando Manuel Guamán Ortiz
C.I. 170507530-5

este documento presente
3345 del Registro
de Nombramiento 142
Quito, a 17 MAR 2011



Dr. Raúl Caybar Secalra
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Con fecha 17 de marzo del 2011, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE, otorgado por la compañía TRANSPORTES SELECTOS TRANSPORSEL C.A., a favor de FERNANDO MANUEL GUAMAN ORTIZ.- Quito, a 24 de enero del 2012.- EL REGISTRADOR.-

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-
Cn.-

